

Caballo Padre

Con el fin de que la Junta de Propios desta Villa en todo y
cuantos parientes que previene letenga presente.

Asimismo se ha hecho presente, via Carta orden de
el Señor D. Josef Domínguez el Rector, Concedido Principal
de esta Provincia para tanto de el que sigue en montañero
de el Hueso que por este Ayuntamiento, se pasó con motivo
de Hueso Nuevo, el Caballo Padre, que con arreglo a las
leyes ordenes se sobrenta para el Hueso, de los Señores Cía
Dona de Segura, de este Territorio que no componen plaza, pre
viniendo en ello, se previene, para de un gran Sobrel
Compra de otro, el que se de Informe, con Justificación, se espe
cialmente, es esencial el Caballo Padre, según el espíritu
de la Real cédula, a Causa, de Hueso Nuevo Patente
la Propiedad. Anexo en algunos de los Pueblos de este
reino por lo tanto de Casas, que se están los Pinos, Dima
rado de la mucha Humedad de Hueso, como también
que Numero de ellos suelen ser los que en el año producen
y si desacan para el Servicio de los Reales Ejercitos
E igualmente que Corretiendo si sobre ello se ha con
ferenciado) el que se debería Comprar, Precia Inteli
gencia, de este Ayuntamiento, deseando no retardar, a cumplimiento
en que tanto se interesa el Real Servicio. Avado que a con
tinuación de la Real cédula, y de la Real cédula, y de la Real cédula, y de la Real cédula,
satisficieron los Diputados de Segura que tienen Nombres
los Cuadros de ellas, y este Ayuntamiento, como también en
el Municipio de Abasco, manifestando, que con
reputación, y tengan Advertido, por la Intendencia, y por
previene sobre todos los particulares que Abasco la
Real cédula, y de Hueso Nuevo, y que abasco sea en un
quadrado de un cuadrado, de este Avado Integro Terri
torio para que en todo tiempo obra los efectos que

